## ACTA DE PRORROGA DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2021
## "ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS – 2DO. LLAMADO" ID N° 392808

En la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a los veinte y dos días del mes de setiembre del año dos mil veinte y uno, en la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, 1° Piso, de la Circunscripción Judicial del Departamento Central, ubicada en la intersección de las calles Prof. Dr. Vittorio Curiel y Dr. Oscar Paciello, siendo las 9:15 horas, estando presentes: el **Lic. Francisco Cáceres e Ing. Com. Pedro Giménez** de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, y el **Abog. Francisco Doves**, de la Sección Control y Seguimiento, a fin de proceder a la Apertura de sobres que hace relación a la Contratación Directa Nº 03/2021 **"ADQUISICION DE PRODUCTOS QUIMICOS – 2DO. LLAMADO" ID N° 392808.**

El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y reglamentada por el Decreto Nº 2992/19.

Se hace constar que para el presente acto de apertura se cuenta solamente con dos (2) ofertas pertenecientes a las firmas **EMPORIO FERRETERIA S.R.L. y GRUPO EMPRESARIAL DEL PY. S.A.,** y al no darse las condiciones establecidas en el Art. 34 de la Ley 2051/03" De contrataciones Públicas***".....Se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles para ser analizadas técnica y económicamente....".*** Por lo tanto, se decide de conformidad al Art. 30 de la Resolución Nº 5695/2019 de la DNCP, prorrogar el acto de apertura de sobres. Así mismo, si al momento de la nueva fecha de apertura de sobres no se cuenta nuevamente con la cantidad mínima de ofertas, la apertura y adjudicación se realizara amparándose en lo establecido en la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones.

Conforme al Art. 32 de la mencionada Resolución, se deja constancia que las empresas **EMPORIO FERRETERIA S.R.L. y GRUPO EMPRESARIAL DEL PY. S.A.**, dejaron en resguardo de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones sus sobres de ofertas.

El plazo de presentación y apertura de las ofertas quedan fijado conforme a la fecha y hora establecidas en el SICP.

Sin nada más que agregar, se da por terminado el acto siendo las 09:30 hs, firmando el presente acta los representantes de la Circunscripción Judicial del Departamento Central.

.....
**Lic. FRANCISCO CACERES**
**de la SUOC**

.....
**Ing. Com. PEDRO GIMENEZ**
**de la SUOC**

.....
**ABOG. FRANCISCO DOVES**
**SECCION CONTROL Y SEGUIMIENTO**